

EXP-UNC:0009689/2018

VISTO

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro de prorrogar la designación interina del Lic. Adrián Andrada, Legajo N° 41430, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II de la Licenciatura en Teatro, Plan de Estudios 2016, desde el 1° de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante EXP-UNC:0007746/2017 se tramita la licencia de la Lic. Fanny Cittadini en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II de la Licenciatura en Teatro, Plan de Estudios 2016, desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Que el Lic. Adrian Andrada obtuvo el primer lugar en el orden de mérito en la selección de antecedentes para cubrir la licencia de la Lic. Fanny Cittadini en 2017 y reemplazó a la Prof. Cittadini durante sus licencias en los ciclos lectivos 2017 y 2018.

Que es necesario prorrogar la licencia del Lic. Adrián Andrada en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I de la Licenciatura en Teatro, Plan de Estudios 2016, para evitar la incompatibilidad de cargos.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARTES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Lic. Adrián Pablo ANDRADA Legajo N° 41430 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a cargo de la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II de la Licenciatura en Teatro (Plan de Estudios 2016) desde el 1° de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 y mientras dure la licencia de la Prof. Fanny Cittadini tramitada por EXP-UNC:0007746/2017.

EXP-UNC:0009689/2018

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Adrián Pablo ANDRADA Legajo N° 41430 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I de la Licenciatura en Teatro (Plan de Estudios 2016) desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y mientras dure la designación aprobada en el Artículo 1° de la presente, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 49, Apartado II., inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

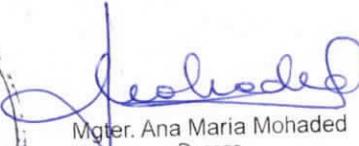
ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0032
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba